

de esta Villa de Archena
veinte y tres de
Naxarro Suteniente del
comisionado por el ca. Valle
herendo cura de Jaxpico
negas y Juan Guillen
Guillamon y Fran.
los demas señores y
comisionado se hizo por
afectado por el expreso
tam. dice asi

tenido q. en los Pueblos
haya sido adicto al Sis
las Instruccion y debe ser
Eclesiastico q. no se

habe creido caso y afalto de esta agulla Personada de
Obligada y respecto que a V.S. le pareca elegir en algu
nos impresos epuesto nota marginals indicando lo an
trudente pero me aparecido mejor teneria a V.S. este
oficio para q. enterado el Sr. comisionado de esta resolu
cion las primeras dilig. q. pratique V.S. sea infor
mar de lo expresado hacer por si la separacion del

